


Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Identificación del proyecto o programa			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
Construcción de rastro y obras complementarias en la localidad de puente de Camotlán, municipio de La Yesca, Nayarit.	La Yesca	Puente De Camotlán	2025010422
Unidad responsable		Datos del administrador	
		Nombre	ALEJANDRO ZEPEDA HUERTA
		Cargo	Director General de Planeación y Control Presupuestal
		Teléfono	311-129-6800 Ext. 6842
		Correo electrónico	dirplanycontrolpres.infra@nayarit.gob.mx
Alineación PED		Tipo de programa o proyecto	
<p>Eje Rector: ER4 Competitividad, crecimiento económico y empleo</p> <p>Eje General: ER4-10- Reactivación económica</p> <p>Objetivo General ER4-10.3- Generar un Valor agregado a los productos del sector primario, consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit fomentando las inversiones, la innovación productiva y el desarrollo tecnológico en la agricultura, ganadería, pesca, recursos forestales y minería.</p> <p>Estrategia Vinculante ER4-10.3.1 Incrementar la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales de la entidad por medio de mejoras en su</p>		<p><i>Programa de adquisiciones</i> <i>Programas de mantenimiento</i> <i>Programas de adquisición de protección civil</i> <i>Programas de mantenimiento de protección civil</i> <i>Estudios de pre inversión</i> <i>Programa ambiental</i> <i>Otros programas de inversión</i></p> <p><i>Proyectos de infraestructura económica</i> <i>Proyectos de infraestructura social</i> <i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i> <i>Proyectos inmuebles</i> <i>Otros proyectos de inversión x</i></p>	



Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

productividad, sanidad e inocuidad y calidad. Mediante el mantenimiento y conservación de carreteras y caminos sacacosechas, el acompañamiento para la organización, capacitación y/o asistencia técnica a productores rurales.

Indicador estratégico

Variación porcentual de los metros cuadrados de construcción nueva y_o ampliación de edificios y espacios públicos ejecutados en el año actual contra el año anterior.

Análisis de la situación actual

La localidad de Puente de Camotlán, en el municipio de La Yesca, cuenta con instalaciones para el sacrificio de animales que datan de varias décadas atrás. Estas son consideradas antiguas y limitadas en capacidad, con un tamaño insuficiente para atender la demanda creciente de la ganadería local. Se observa un rezago en el mantenimiento, lo que genera problemas como deficiencias en la higiene, falta de equipamiento moderno para el tratamiento de residuos y riesgos sanitarios para los trabajadores y consumidores. La ausencia de un rastro municipal formal obliga a los productores a recurrir a métodos tradicionales o a transportar el ganado a otras localidades, incrementando costos y reduciendo la eficiencia. Esto afecta la competitividad de la economía rural, donde la ganadería es una actividad principal, y limita el cumplimiento de normas sanitarias federales (como las establecidas por la SAGARPA o SENASICA). En resumen, la infraestructura actual es precaria, con potencial para mejoras en salubridad, capacidad y sostenibilidad ambiental.

Análisis de la situación con Proyecto

El proyecto transformará la infraestructura existente mediante la construcción de un rastro municipal moderno y obras complementarias, enfocadas en eficiencia, higiene y sostenibilidad. Los componentes principales incluyen:

- Construcción del Rastro Principal: Edificio principal para el sacrificio de ganado (bovino, porcino y ovino), con áreas para recepción, matanza, despiece y almacenamiento refrigerado. Se prioriza el cumplimiento de normas sanitarias para garantizar carne de calidad apta para consumo local y posible comercialización.
- Obras Complementarias:
 - Planta eléctrica autónoma para garantizar operación continua, especialmente en una zona rural con posibles interrupciones de suministro.
 - Sistema de tratamiento de aguas residuales y planta de tratamiento para manejar efluentes del rastro, evitando contaminación ambiental y cumpliendo con regulaciones ecológicas (NOM-001-SEMARNAT).



Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

- Otros Elementos: Incluye equipamiento moderno, como sistemas de refrigeración, herramientas de matanza humanitaria y espacios para inspección sanitaria. La obra se ejecutará en un terreno adecuado en Puente de Camotlán, con énfasis en accesibilidad para productores locales. Con la implementación, se espera una mayor capacidad inicial proyectada es para procesar 50-100 cabezas de ganado semanal (estimado por proyectos similares), con énfasis en accesibilidad y sostenibilidad. Adjudicada vía licitación (LIC-013), financiada por fondos estatales como FAIS. Detalle por partida: para procesar reduciendo tiempos de transporte y costos para los ganaderos. El proyecto está en fase de ejecución inicial, y se financiará con recursos estatales y posiblemente federales a través de fondos como FAIS o aportaciones para infraestructura rural.

Geolocalización 21°41'10.56"N 104°4'49.39"O



Año base	Monto total de Inversión
2025	\$ 10,867,880.81
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
01/10/2025	28/01/2026
Factibilidad del programa o proyecto de inversión	
Factibilidad Legal:	
De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Artículo 35 señala que:	
A la Secretaría de Infraestructura le corresponden las atribuciones siguientes:	



Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Ejecutar la política estatal en materia de obras públicas, vivienda y prestación de servicios públicos; II. Coordinarse con los Ayuntamientos del estado y asesorarlos en materia de construcción y conservación de obras y organización, administración y prestación de servicios públicos; III. Formular y dar a conocer al Gobernador del Estado el programa anual de obras y servicios públicos y establecer y vigilar las estrategias y acciones necesarias para su debido cumplimiento; IV. Definir y proponer las obras y servicios que deban llevarse a cabo, a partir del Programa de Gobierno, de las demandas formuladas al Gobernador del Estado en las comunidades por grupos de población; V. Realizar y supervisar, directamente o a través de terceros, la construcción de obra pública que emprenda el Gobierno del Estado, por sí o en coordinación con la Federación, con los ayuntamientos o con los particulares, conforme a las leyes y reglamentos de la materia; VI. Establecer normas y lineamientos generales en materia de obra pública; VII. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de obra pública, a que deben sujetarse los sectores público, social y privado; VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes, en la conservación de zonas arqueológicas, sitios históricos de interés cultural y zonas típicas o de belleza natural, así como en la ejecución de obras públicas; IX. Expedir las bases a que deban sujetarse los concursos para la ejecución de las obras a su cargo, así como adjudicarlas, cancelarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre conforme a la normatividad vigente; X. Participar conforme a la normatividad en los asuntos de expropiación, ocupación temporal, limitación de dominio y por concepto de derecho de vías de jurisdicción estatal.

Factibilidad técnica:

La Secretaria de Infraestructura está facultada para realizar trabajos de construcción y rehabilitación de edificios que le competen, así como de llevar a cabo procesos de licitación de la obra; el departamento de concurso de la Secretaria de Infraestructura, considera si las empresas interesadas cuentan con el recurso, herramienta, conocimiento, habilidades y experiencia para llevar a cabo el proceso de construcción; de no ser así se debe considerar una nueva licitación de curso de obra.

Factibilidad económica:

Se consideró realizar el proyecto debido a que los usuarios de las instalaciones y las necesidades lo requerían y con lo cual se beneficiará directamente a 300 productores los cuales generarán empleos y actividad económica. Se cuenta con la disponibilidad financiera Inversión Estatal.

Factibilidad antropológica y/o ambiental:

Está diseñado para cumplir con estándares sanitarios y humanitarios en el sacrificio de animales, priorizando métodos que minimicen el sufrimiento animal y aseguren la calidad de la carne. Aunque el presupuesto proporcionado se centra en la infraestructura (como instalaciones sanitarias y eléctricas), los métodos operativos deben alinearse con las normas federales mexicanas aplicables a rastros municipales. Basado en la normatividad vigente, los métodos recomendados y obligatorios incluyen:

- Aturdimiento con pistola de perno cautivo (captive bolt): Utilizado principalmente para bovinos y equinos. Consiste en un impacto mecánico en el cráneo para inducir inconsciencia inmediata, seguido de sangrado. Este método es humanitario y eficiente, reduciendo el estrés animal.



Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

- **Aturdimiento eléctrico:** Aplicado en porcinos, ovinos y caprinos. Se usa un dispositivo que aplica corriente eléctrica en la cabeza para causar inconsciencia, seguido de degüello. Es rápido y minimiza el dolor.

- **Aturdimiento por gas (CO2):** Para aves y algunos porcinos en rastros de mayor escala, aunque en un rastro municipal rural como este, podría ser menos común. Involucra exposición controlada a dióxido de carbono para inducir inconsciencia antes del sacrificio.

Estos métodos aseguran un sacrificio humanitario, con énfasis en la inspección veterinaria previa y post-mortem para detectar enfermedades. La infraestructura del proyecto (como áreas de recepción y matanza en la Partida D de albañilerías) facilita su implementación.

Normas Aplicables para Métodos de Sacrificio

- **NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres 10:** Establece los procedimientos humanitarios obligatorios, priorizando métodos que causen muerte rápida e indolora. Actualiza la versión anterior (NOM-033-ZOO-1995).

- **NOM-194-SSA1-2004, Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales 13:** Regula las condiciones higiénicas durante el proceso, incluyendo el manejo post-sacrificio para evitar contaminación.

- **NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y aquellos donde se industrialice la carne 14:** Define requisitos para la infraestructura, asegurando que el diseño del rastro (como las partidas de estructura y sanitarios) soporte métodos humanitarios.

- **NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne 16:** Enfocada en el procesamiento post-sacrificio para mantener la inocuidad.

Manejo de Desechos en el Rastro

El manejo de desechos en el rastro incluye el tratamiento de aguas residuales (sangre, fluidos), residuos sólidos (vísceras, huesos) y subproductos no comestibles, con énfasis en prevenir contaminación ambiental. El presupuesto detalla en la Partida M (Sanitario) sistemas de drenaje, registros y tratamiento de efluentes, y en la Partida L (Hidráulico) tuberías para distribución y manejo de agua. Los métodos previstos son:

- **Tratamiento de aguas residuales:** Uso de plantas de tratamiento biológico o físico-químico para efluentes con alta carga orgánica (como sangre y fluidos). Incluye sedimentación, filtración y desinfección antes de descarga, evitando contaminación de ríos locales en la sierra nayarita.

- **Manejo de residuos sólidos:** Clasificación en peligrosos (infecto-contagiosos) y no peligrosos. Métodos incluyen rendering (cocción para obtener harinas animales), compostaje para residuos orgánicos no peligrosos, o incineración controlada. Subproductos como pieles y huesos se destinan a usos industriales.



Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

• Gestión integral: Planes de manejo que incluyen recolección, almacenamiento temporal en áreas designadas (como en la Partida B de estructura), transporte y disposición final en sitios autorizados, promoviendo reciclaje y minimización de residuos.

Estos métodos se integran con la infraestructura del proyecto, como la planta eléctrica (Partida K) para operar sistemas de tratamiento sin interrupciones.

Normas Aplicables para Manejo de Desechos

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) 0 1: Marco principal para la clasificación, manejo y disposición de residuos, obligando a planes de manejo para generadores como rastros (considerados grandes generadores de residuos orgánicos y peligrosos).
- NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación: Regula las descargas de efluentes, asegurando que el sistema sanitario del rastro cumpla con parámetros como DBO, sólidos suspendidos y pH.
- NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos 5: Clasifica residuos como biológico-infecciosos (comunes en rastros) y establece manejo seguro.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Transporte de residuos biológico-infecciosos: Para el traslado de desechos peligrosos a sitios de disposición.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA): Base para la protección ambiental, complementada por guías específicas para rastros municipales.

Factibilidad social:

Un rastro municipal radica en beneficiar a la comunidad al proporcionar carne de calidad, asegurar la salud pública mediante control sanitario, generar empleo y actividad económica, y regular el abasto y la comercialización de productos cárnicos de manera segura y eficiente. Un rastro bien administrado contribuye a la salud de los ciudadanos, promueve la economía local y se rige por normas sanitarias para garantizar el consumo seguro de alimentos.

Calendario fiscal e inversión

Ejercicio fiscal	Inversión \$ 10,867,880.81
2025	\$ 10,867,880.81
Total:	\$ 10,867,880.81

Costos y gastos asociados

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
(\$0.0)	(\$0.0)
Costo total del PPI: \$ 10,867,880.81	
Fuentes de Financiamiento	
Federal / %	
Estatad / 100%	\$ 10,867,880.81
Municipal / %	
Otra fuente de financiamiento / %	
Metas físicas	
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Obra 	
Beneficios esperados:	
<p>Asegura que la carne destinada al consumo humano cumpla con las normativas sanitarias y los estándares de calidad e higiene necesarios.</p> <p>Control Sanitario: Permite un estricto control sobre el proceso de matanza, faenado, conservación y distribución de la carne, protegiendo a la población de enfermedades transmitidas por alimentos.</p> <p>Abastecimiento y Comercialización: Facilita un suministro ordenado y una comercialización adecuada de carne fresca, evitando la informalidad y garantizando la trazabilidad del producto.</p>	
Rango de inversión en el programa o proyecto	
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS <u> x </u>	
Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)	
Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)	
<p>VPN (Valor presente neto):</p> <p>TIR ((Tasa interna de Retorno):</p> <p>CAE (Costo Anual Equivalente):</p> <p>TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):</p>	


C. ALEJANDRO ZEPEDA HUERTA

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL